

**INFORME ESCRITO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FAES FARMA, S.A. A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 286 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010 DE 2 DE JULIO SOBRE PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS ARTICULOS 297-1-a) Y 303 DEL T.R. DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

=====

El Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. propondrá en la Junta general de accionistas de la Sociedad a celebrar en segunda convocatoria el día 21 de junio de 2011, un acuerdo para aumentar el capital social con cargo a reservas conforme a lo previsto en los artículos 297-1-a) y 303 de la Ley de Sociedades de Capital y para modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales

El quinto punto del Orden del Día de dicha Junta, tendrá el siguiente texto:

**Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.**

En la última Junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 2010, se acordó aumentar el capital social con cargo a reservas, mediante una ampliación de capital gratuita que se iniciaría en el mes de junio de 2011 en la proporción y

características que se acordase en la Junta general de accionistas de la Sociedad a celebrar en 2011.

Por ello, el Consejo de administración propondrá en la Junta general de accionistas convocada para el día 21 de junio de 2011 en segunda convocatoria, un aumento de capital social con cargo a reservas en la proporción y características que se indican y cumpliendo con cuantos requisitos fueren necesarios para su formalización.

Tras el examen del resultado del ejercicio 2010, la evolución del tiempo transcurrido de 2011, las condiciones y situación del mercado financiero y bursátil y tras el oportuno asesoramiento, el Consejo de Administración, ha acordado proponer a la Junta que apruebe y le faculte para que amplíe el capital social en la cuantía de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (975.326,10 €), representado por NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA (9.753.261) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €), de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, completamente liberadas, sin desembolso alguno para los suscriptores, con cargo a la cuenta de Reservas voluntarias, esto es, en la proporción de UNA acción nueva por cada grupo de VEINTE antiguas. Dicha ampliación se iniciará en el mes de junio de 2011. De no ser factible, se iniciará tan pronto como sea posible, cumpliendo en cuanto a plazos y requisitos, con lo dispuesto en los artículos 297-1-a) y 303 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes.

Consecuentemente, si así se aprueba por la Junta y se cubre íntegramente la ampliación, el artículo 5 de los Estatutos sociales, tendrá la redacción que más adelante se indica y en el supuesto que no se cubra en su totalidad, se adecuará a la cifra del capital realmente suscrito.

*"ARTICULO 5º.- El capital social es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (20.481.848,90 €) totalmente suscrito y desembolsado, dividido en DOSCIENTAS CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (204.818.489) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €), de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta."*

3 de mayo de 2011

El Consejo de Administración